

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Habiéndose declarado desierto en el concurso celebrado el día 17 de noviembre, el material que a continuación se relaciona, se anuncia por segunda vez para el día 7 de diciembre, a las diez de la mañana, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que se publicaron en el «Diario Oficial» número 242 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 299, y que se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall.

### Relación que se cita

- 140 juegos repuesto de botiquín (cajas núms. 1 y 2).
- 2.670 pinzas Kocher.
- 160 especulums nasales de Duplay.
- 160 depresores de lengua, metálicos.
- 160 juegos de cánulas de Krishaber.
- 160 pinzas porta-agujas de Doyen.
- 300 faroles plegables con cristales de repuesto.
- 2.640 velas de 18 x 5.
- 300 linternas eléctricas.
- 160 bateas cuadradas de centímetros 22 x 3,5.
- 160 fd. reniformes de centímetros 21 x 12 x 5.
- 160 fd. fd. de 16 x 7,5 x 4 centímetros.
- 70 fd. fd. de 16 centímetros para bolsas socorro.

- 880 toallas.
- 160 navajas de afeitar.
- 300 estuches de jabón en polvo.
- 160 bidones para alcohol de 2 litros.
- 140 fd. fd. fd. de 5 litros.
- Madrid, 25 de noviembre de 1944.
- 4.590-O.

## PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Debiendo adquirir este Parque Central de Ingenieros, la maquinaria que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los industriales que les interese, para que presente proposiciones en la Oficina del Detall de este Parque (O'Donnell, núm. 8), hasta las catorce horas del día 4 de diciembre próximo. Los pliegos de condiciones técnicas están a disposición de los interesados en dicho Detall, todos los días laborables de las diez a las trece horas.

El precio se entenderá libre de gastos en el Almacén del Parque Central de Ingenieros, Depósito de Villaverde Alto (Madrid).

Para tomar parte en este concurso es condición indispensable que los interesados depositen en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del importe de su oferta.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Material a adquirir: 14 grupos electromoto-compresores.

Madrid, 25 de noviembre de 1944.—  
El Coronel Director.

1.919-O.

## MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE

### Junta Económica

#### Concurso

Teniendo necesidad de adquirir esta Maestranza la cantidad de 100 kilogramos de pintura para protección resistente a la gasolina, se anuncia a concurso, a fin de que puedan acudir al mismo todos aquellos industriales que lo deseen, debiendo regirse este suministro de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas existente en el Pedido número 59 de esta Junta Económica, a la que se pueden dirigir las ofertas y consultas hasta el día 23 de diciembre próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Albacete, 23 de noviembre de 1944.  
1.888-O. Y 3.ª 29-11-944

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 29 de septiembre de 1944, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 19 de octubre de 1944, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 52 viviendas protegidas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 5 de septiembre de 1944.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

1.º Franja de terreno en término de Carabanchel Alto y sitio de las Cruces, denominado Colonia de Montijo, de una extensión de 7.909,92 metros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, con terrenos de doña María de la Asunción Stuart y Portocarrero y parcelas de la misma finca, denominada Montijo; al Sur, con el Prado Jordán de Carabanchel Alto, parcelas de la citada Colonia, y al Este, con el camino de las Cruces. Integran la superficie indicada cinco calles particulares para el servicio de la referida Colonia. Inscrita a nombre de doña Demetria Tobares Baeza, vecina de Carabanchel Alto, en el Registro de la Propiedad de Getafe.

2.º Parcela de terreno en el sitio y lugar antes citado, número 3 del plano parcelario de las 44 parcelas integrantes de la Colonia Montijo; linda: al Sur, con la calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; por su derecha entrando, con calle particular denominada de Montijo; por su izquierda entrando, con don Nicolás Gómez, y por la espalda, con don Juan Hurecio de la Calle; tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Francisco Roig Bataller.

3.º Idem id. número 4 del plano parcelario indicado, que linda: al Sur, con calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; derecha entrando, con don Francisco Roig Bataller, e izquierda, calle particular de San Isidro y testero de don Augusto Bret. Superficie, 741 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Nicolás Gómez Tornell.

4.º Idem id. número 5 del plano parcelario, que linda: al Sur, con calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; derecha entrando,

calle particular de San Isidro; izquierda, don Ignacio Benavente Izquierdo, y espalda, con don Mariano Barlasán. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de don Antonio Heller Rodríguez.

5.º Idem id. número 6 del plano parcelario, que linda: al Sur, con calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; derecha entrando, calle particular de don Antonio Heller Rodríguez; izquierda, calle particular denominada Peñalara, y espalda, parcela de don Alberto Barlasán. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de don Benjamín Cordero Gómez.

6.º Idem id. número 7 del plano parcelario; que linda: al Sur, con la calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; derecha entrando, calle particular de Peñalara; izquierda, con parcela de don Enrique Martín Guerra, y espalda, con parcela de don Antonio Rodríguez. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita también a nombre de don Benjamín Cordero Gómez.

7.º Idem id. número 8 del plano parcelario; que linda: al Sur, con la calle particular de don Antonio Rodríguez Sacristán; por su derecha entrando, parcela de don Benjamín Cordero; izquierda, con calle particular Mirasierra, y por su espalda, con parcela de don Ruperto Martínez. Tiene una superficie de 741 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de don Enrique Martín Guerra.

8.º Parcelas A, A' y A'', al sitio anteriormente indicado y paralelas a la carretera de Carabanchel Alto a Cuatro Vientos, con una extensión de 1.221,50; 982,37 y 842,62 metros cuadrados, respectivamente. Propiedad de herederos del Duque de Tamames.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 11 de diciembre de 1944, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios aceptados.

Madrid, 23 de noviembre de 1944. Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Sindical Provincial de Madrid, Fermín del Amo.

1.914-O.

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON**

**Rectificación**

En la relación de anuncios insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de noviembre de 1944, sobre extravío de cupones pertenecientes al Banco de Gijón, de esta villa, se han cometido los errores materiales siguientes:

Anuncio 1.573-7-O, página 4.420, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, vencimiento 1 de octubre de 1939.

Dice: Cupón 151, serie D, número 37.788 al 803.

Debe decir: Cupón 152, serie D, número 31.788 al 803.

Anuncio 1.573-17-O, página 4.421, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930, vencimiento 1 de julio de 1936.

Dice: Serie H, número 63.324.

Debe decir: Serie H, núm. 62.324.

Anuncio 1.573-19-O, página 4.421, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1937.

Dice: Serie C, número 49.935.

Debe decir: Serie C, núm. 94.935.

Anuncio 1.573-21-O, página 4.422, de Deuda Amortizable 6 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1937.

Omitido en la serie A el número 511.109.

Anuncio 1.573-23-O, página 4.422, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1937.

Dice: Serie A, números 295.900 y 901, 298.329 al 41.

Debe decir: Serie A, números 285.900 y 901, 298.239 al 41.

Anuncio 1.573-27-O, página 4.423, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1937.

Dice: Serie A, número 102.697; serie B, número 321.158; Serie C, números 110.566 al 75.

Debe decir: Serie A, núm. 102.697; serie B, número 32.158; serie C, números 111.566 al 75.

Anuncio 1.573-30-O, página 4.423, de Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento 1 de abril de 1936.

Dice: 4 por 100, sin impuesto, emisión 1935.

Debe decir: 4 por 100, sin impuesto, emisión 1928.

1.648-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA**

**Anuncio**

Habiéndose extraviado los resguardos de tres depósitos en metálico necesarios, con interés, que al final se detallan, constituidos por don Gregorio Zapatero Agreda, industrial, vecino de Almazán (Soria), a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Soria, para responder de la ejecución de aprovechamientos resineros, se hace público, que de no ser presentados dichos resguardos en esta Intervención de Hacienda, o formulada alguna reclamación legal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto legal, según previene el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Depósito núm. 6.473 de entrada y 417 de registro, constituido el 30 de mayo de 1934, de 111,01 pesetas.

Idem núm. 6.545 de entrada y 430 de registro constituido el 27 de junio de 1934, de 272,20 pesetas, y el 6.546 de entrada y 431 de registro, constituido el 27 de junio de 1934, de 48,20.

Soria, 11 de noviembre de 1944.— El Delegado de Hacienda (ilegible). V.º B.º, el Interventor (ilegible).

1.627-O

**DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**

**Secretaría de Juntas Administrativas**

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Benigna Fanjul Olay, la que según manifestó en el acta de aprehensión era vecina de Lugo de Llanera (Oviedo), y acreditó con salvoconducto registrado al número 102, expedido en Llanera el 4 de marzo del año en curso, se le hace saber por medio de la presente, que el día 21 de los corrientes se celebró Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 138 de 1944, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

A) Por lo que se refiere a la falta de defraudación:

1.º Declarar a Benigna Fanjul Olay responsable, en concepto de autora, de una falta de defraudación.

2.º Imponerle una multa del tripló de los derechos defraudados, o sea la de 596,58 pesetas.

3.º Que se proceda en cuanto a la mercanca aprehendida, en la forma

que determinan las disposiciones vigentes en la materia.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores por el celo desplegado en el cumplimiento del servicio.

B) Por lo que respecta al fraude de divisas e independientemente de las sanciones impuestas en el apartado anterior, acordó asimismo:

1.º Que la inculpada Benigna Fanjul Olay, es también responsable, en concepto de autora, de una falta comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942, en relación con la Ley de 24 de noviembre de 1938, que creó el delito monetario.

2.º Que procede imponerla y se le impone una multa del duplo del valor del café aprehendido, mínimo de la pena señalada, o sea la de 237 pesetas.

3.º Que en cuanto a la mercancía aprehendida, afecta al delito monetario cuyo comiso se declara, se proceda a darle el estimo que disponen las disposiciones vigentes sobre la materia y en armonía con lo acordado en el número tercero del apartado anterior, que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del

artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 22 de noviembre de 1944. El Secretario de Juntas (ilegible).— Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

1.638-O

**INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO**

Habiéndose extraviado los cupones de intereses de la Deuda Pública Amortizable, al 4 por 100, sin impuestos, emisión 15 de noviembre de 1942, vencimiento 15 febrero de 1944, de la fatura número 13 de esta Intervención, siendo dichos cupones de la serie A, números 1.091.298 al 682, 1.091.698 al 737, 1.091.773 al 783, 1.093.063 al 66. Lo que se hace público, para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 21 de noviembre de 1944. El Interventor de Hacienda, Adolfo Suárez.

1.640-O

**INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO**

Habiéndose publicado anuncio de extravío de cupones de la Deuda Pública del Estado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 110, de fecha 19 de abril, y en el de la provincia, núm. 90, fecha 21 de abril

del año actual, y estando equivocada la numeración en dicho anuncio, se vuelve a publicar dicho extravío de cupones debidamente rectificada: Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, con impuesto, de la factura número 51 de esta Delegación, vencimiento 1 de octubre 1943: 65 cupones de la serie B, números 145.175 al 77, 145.179, 145.185 al 89, 145.199, 145.202 al 206, 145.208 al 13, 145.531 y 32, 145.547 al 51, 145.554, 145.556 y 57, 145.559 y 60, 145.567, 145.586, 145.590 y 91, 158.843, 160.733, 161.183, 163.175, 172.265, 172.267, 172.275, 173.737, 178.979 y 80, 181.032, 181.051 al 56, 183.814 y 15, 183.848, 184.986 al 93.

\* Estando instruyendo expediente en esta Intervención de Hacienda, se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones expresados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 21 de noviembre de 1944. El Interventor de Hacienda, Adolfo Suárez.

1.639-O

**INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA**

*Anuncio*

Habiéndose constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia los depósitos que a continuación se detallan:

Fecha de constitución	Números		Importe	EXPLICACION
	Entrada	Registro		
20-2-1937	4.079	1.908	17,50	Banco Español de Crédito, saldo libreta ahorro número 1.112 de Sociedad Obreros de Toro, afecta a la Casa del Pueblo.
4-3-1937	4.091	1.915	486,90	Caja de Ahorros y Monte de Piedad, liquidación de Cartillas 7.102 a nombre de Sociedad Constructora de Calzado, y 6.995, de Sociedad de Carpinteros.
10-2-1939	4.418	2.186	489,66	Banco Herrero, saldo cartilla Federación Local de Sociedades, Obreros, Comisión Administrativa.
10-2-1939	4.419	2.187	1,58	El mismo ídem íd. íd., Sociedad de Camareros «La Aurora».
10-2-1939	4.421	2.189	7,22	Banco Castellano, saldo libreta de Sociedad de Carpinteros.
10-2-1938	4.222	2.190	279,46	Banco Castellano, saldo libreta de Sociedad de Albañiles «La Unión».
10-2-1938	4.423	2.191	110,88	Banco Castellano, saldo libreta de Sociedad Obreros Panaderos.

Depósitos en metálico, necesarios, sin interés, y habiéndose extraviado los resguardos de referencia, se hace

público su extravío para que si alguna persona los tuviese en su poder, haga entrega del mismo en el

Negociado de la Caja de Depósitos de esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que transcurridos

dos meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando sin ningún valor los expresados.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, y Orden de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, de fecha 4 de noviembre de 1944.

Zamora, 22 de noviembre de 1944.  
El Interventor de Hacienda, Julio Peña.

1.631-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industrias Tenax, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Instalar una industria textil para fabricar cintas de rayón en Chinchón (Madrid).

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción: 1.100.000 metros por valor de 3.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María

4.564-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Medivete, S. L.

Objeto de la industria: Laboratorio para productos veterinarios.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Duramin, Virtox y Viscogela, desinfectantes para el ganado.

Vifóscal, reconstituyente para el ganado.

Producción total: 45.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.565-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Misioneras de Jesús, María y José.

Objeto de la industria: Fabricación de productos para uso doméstico.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Limpiametales, 12.000 kilogramos; cera para pisos y muebles, 18.000 fd.; insecticida, 60.000 fd.; tinte para calzado, 10.700 ídem; crema para calzado, 4.500 íd., y goma, 5.000 íd.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.566-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### -Ampliación de industria

Peticionario: Don Rafael Jódar Carballido.

Objeto: Instalación de maquinaria en industria de extracción de aceite de oliva, establecida en El Pedroso.

Producción: Con la ampliación será la correspondiente al tratamiento de 8.000 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de noviembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.580-O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

### Expropiaciones

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, correspondientes a las fincas números 2, propiedad de don Pedro Hernández, hoy de su hija doña María Hernández Tamame, por haber aquél fallecido; 6, de don Ramón Lois, y 11, de don José Campos, las cuales se expropián en el término municipal de Cubo del Vino (Zamora), con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en Cubo del Vino, sin haberse podido hacer entrega de ellas a sus propietarios, por no residir en expresado pueblo, ni tener en él representante debidamente autorizado, se les invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía de Cubo del Vino, o de esta Jefatura de Obras Públicas, si aceptan o rehusan lisa y llanamente la oferta, presentando, en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la referida Ley, y advirtiéndoles que de no hacerlo así se entenderá que se conforman con la oferta hecha por el Perito de la Administración.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa.

Zamora, 25 de noviembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.—Distrito municipal de Cubo del Vino (Zamora).*

Don Eleuterio Pérez Coténs, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Pedro Hernández (fallecido), hoy su hija, como heredera, doña María Hernández Tamame, vecino de Cubo del Vino, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública, carretera de tercer orden de la de Medina de Rioseco a Toro, en Toro, a la de Villacastín a Vigo, en Cubo del Vino, trozo segundo, se le ocupa en la finca rústica de secano, dedicada a monte bajo, término municipal de

Cubo del Vino, partido judicial de Fuentesauco, la extensión superficial de cuarenta áreas ochenta y una centiáreas, cuya finca, en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, figura en el plano con el número de orden 2.

La cabida de la finca es de ciento sesenta áreas, y sus linderos son:

Norte, camino.

Sur, Manuel Hernández.

Este, Herederos de don Pablo Díez.

Oeste, ídem.

La expropiación interesa a la finca por un extremo, quedando expropiada la parcela de la derecha.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y una pesetas treinta y siete céntimos.

Zamora, 31 de octubre de 1944.—El Perito del Estado, Eleuterio Pérez Coténs. (Rubricado.)

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 6.—Término municipal de Cubo del Vino (Zamora)*

Don Eleuterio Pérez Coténs, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Ramón Lois, vecino de Cerdido (Pontevedra), con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de cantera arenisca, término municipal de Cubo del Vino, partido judicial de Fuentesauco, la extensión superficial de seis áreas sesenta y siete centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano, con el número de orden 6.

La cabida total de la finca es de treinta y cinco áreas, y sus linderos son:

Norte, Eulogio González.

Sur, Martín Mangas.

Este, camino.

Oeste, Sebastián Olivares.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la

cantidad de setenta y cinco pesetas cincuenta y siete céntimos.

Zamora, 31 de octubre de 1944.—El Perito del Estado, Eleuterio Pérez Coténs. (Rubricado.)

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 11.—Término municipal de Cubo del Vino (Zamora)*

Don Eleuterio Pérez Coténs, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Campos, vecino de Cubo del Vino, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica de secano dedicada a cereales, término municipal de Cubo del Vino, partido judicial de Fuentesauco, la extensión superficial de seis áreas sesenta y un centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 11.

La cabida total de la finca es de sesenta áreas, y sus linderos son:

Norte, desconocido.

Sur, Arturo Sánchez.

Este, Bernardo Martín.

Oeste, Santiago Borrego.

La expropiación interesa a la finca por una esquina.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Zamora, 31 de octubre de 1944.—El Perito del Estado, Eleuterio Pérez Coténs. (Rubricado.)

1.647-O.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

### Jefatura de Aguas

#### Concesiones de aguas públicas

En esta Jefatura de Aguas ha sido presentada solicitud de concesión de aguas públicas con arreglo a las características que se citan por el peticionario en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Fornos Barberá.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de una parcela de 50 hectáreas, aproximadamente, sita en

la partida «Juárez», del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Daimiel (Ciudad Real).

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el número 1.019 de 27 de marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, admitiéndose también en la misma dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real Decreto-Ley número 33 del año 1927; no admitiéndose en la mencionada Jefatura, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con él o con los presentados, ni aun el del propio solicitante.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Joaquín Larrañeta. 1.642-O.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

### Jefatura de Aguas

*Segunda subasta de las obras de las estaciones de aforos sobre el río Azuer, en el embalse del Pantano del Puerto (provincia de Ciudad Real).*

Habiendo quedado desierta la primera subasta, celebrada el 8 del corriente mes de noviembre, para la adjudicación de las obras de dos estaciones de aforos sobre el río Azuer, en el embalse del Pantano del Puerto (provincia de Ciudad Real), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de octubre de 1944, por su presupuesto de ciento ochenta y ocho mil novecientas treinta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (188.934,39), se anuncia la segunda subasta por igual tipo de tasación que sirvió de base

a la primera y con arreglo a las condiciones publicadas por el referido periódico oficial.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante esta Jefatura de Aguas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en la citada Jefatura de Aguas desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 del próximo mes de diciembre, ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de octubre último.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda, que es objeto de este anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Larrañeta.

1.911-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eduardo Queijo Pérez.

Clase del aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde se ha derivar: Río Puma o Bradoso.

Término municipal donde radican las obras: Laracha (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 21 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.637-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

##### Anuncio

Solicitada por don Antonio León Fernández, la rehabilitación del expediente de concesión del aprovechamiento de 45 litros por segundo, de agua del río Meiral, tres litros del arroyo de las Ferrerías y otros tres litros, también por segundo, del de la Fuente de las Aguas, en el término municipal de Rubiana (Orense), con destino a producción de energía eléctrica, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 21 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.636-O.

### DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPAÑA

#### Jefatura de Obras

Información pública de los proyectos de tercer trozo de los canales de riego de la margen derecha del río Guadalhorce, y Camino de servicio para el mismo.

Aprobados técnicamente por la Superioridad, con fecha 13 de noviembre de 1944, los proyectos de «Tercer trozo de los canales de riego de la margen derecha del río Guadalhorce» y «Camino de servicio para el referido tercer trozo», cuyos trazados se desarrollan en los términos municipales de Pizarra y Cártama, provincia de Málaga, y autorizada la División Hidráulica del Sur de España para incoar el oportuno expediente de información pública, la Jefatura de Obras de la mencionada División procede a efectuarlo, conforme con la legislación vigente y con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª La información pública se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre del año 1922.

2.ª Conforme con las instrucciones antes mencionadas, se concede

un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante el mismo puedan los interesados presentar por escrito las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

3.ª Durante el plazo fijado en el apartado segundo estará expuesto al público, en horas hábiles, uno de los ejemplares del proyecto en la Jefatura de Obras de la División Hidráulica del Sur de España, en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 9, piso cuarto.

4.ª Por el Ingeniero encargado del Servicio se facilitará al público los datos que sean solicitados.

Las notas extracto de los proyectos es como sigue:

#### Proyecto del tercer trozo de Canales

Este tercer trozo del Canal de riego de la margen derecha del río Guadalhorce está comprendido entre el arroyo de Bobaló y el río Grande, dentro de los términos municipales de Pizarra y Cártama. Parte del indicado arroyo de Bobaló atraviesa la carretera de Pizarra a Casarabonela en el kilómetro 17,178 y cruza subterráneamente las acequias del pozo Garrido y el arroyo de Casarabonela, por las inmediaciones del molino aceitero llamado de Garrido; desde este lugar se desarrolla por las estribaciones de la Sierra de Gibargalla y lomas de la Viuda, atravesando los cantinos de Pizarra a Cofín y Alozaina, salvando los arroyos del Lelo y Amasadero con obras de fábrica, hasta llegar al final en el sitio conocido por montes de Sierra Carbonera, en la ladera izquierda del río Grande.

La longitud del Canal es de metros 8.887,49, y el ancho, propiamente dicho, es de 3,75 metros.

En su desarrollo está emplazado un desarenador en el sitio conocido por Los Llanos, un sifón en el arroyo de Casarabonela, y antes de éste, obras de fábrica de cuatro arcos de metros 11,20 de luz y cuatro arcos de metros 3,60 de luz; un grupo de tres arcos, también de 3,60 metros de luz. Dos alcantarillas en los arroyos del Lelo y Amasadero y, por último, un grupo de dos arcos de 11,20 metros de luz en el puerto de las Carboneras. En las cañadas y vaguadas se sitúan tubos de desagüe de 0,80 y un metro de diámetro.

#### Proyecto del Camino de servicio

Parte este Camino de servicio del tercer trozo del Canal de riego de la margen derecha del río Guadalhorce, en el kilómetro 17,368 de la

carretera de Pizarra a Casarabonela, en dirección del arroyo de Casarabonela, para atravesarlo en baden, aguas abajo del molino de Garrido, siguiendo después por la ladera derecha del mencionado arroyo de Casarabonela en busca del camino de Pizarra a Coin, separándose ligeramente de éste en algunos sitios y en los pasos de los arroyos del Lelo y Amasadero, para continuar por las lomas de la Viuda, hasta llegar al puerto de Las Carboneras, donde hace un desarrollo por sus laderas hasta llegar a la margen izquierda del río Grande, término del expresado camino.

Su longitud es de 8.701,30 metros y está comprendido en los términos municipales de Pizarra y Cártama. El ancho, propiamente dicho, es de cuatro metros entre aristas de los paseos.

Contiene el Camino varias obras de fábrica, un baden al arroyo de Casarabonela por la parte baja del molino aceitero llamado de Garrido; dos alcantarillas de 3,60 metros de luz en los arroyos del Lelo y Amasadero y tubos de desagüe en las cañadas y vaguadas de 0,80 y 0,60 metros de diámetro.

Málaga, 23 de noviembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe de Obras (ilegible).  
1.644-O.

#### AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

##### Aviso

«Habiéndose aprobado por la Comisión Gestora Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del actual, las bases para la celebración de un concurso con objeto de adquirir y montar los elementos necesarios para establecer una cámara frigorífica en la Pescadería Municipal de esta ciudad, se pone en conocimiento de las Entidades o particulares que quieran tomar parte en dicho concurso, que se admitirán propuestas en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia.

El importe máximo de la instalación completa será de ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000), y en el Negociado de Obras Públicas del Ayuntamiento estarán de manifiesto para los futuros concursantes las bases del concurso, el plano de los locales objeto de la instalación, facilitándose asimismo cuantos datos complementarios pueden ser útiles a los interesados.

Los concursantes deberán tener en cuenta cuanto preceptúa la Ley para tomar parte en esta clase de concursos y especialmente la de protección a la industria nacional.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si entendiera que no era conveniente aceptar aquellas propuestas que en su día se presentaran.

Tortosa, 22 de noviembre de 1944.  
El Alcalde accidental, J. Bartlett.  
1.912-O.

#### ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE MADRID

##### Enseñanza de Aparejadores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Superior del expediente para la expedición de nuevo título de Aparejador a favor de don Roberto García Gómez-Cordobés, por extravío del que le fué expedido con fecha 25 de octubre de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 8 de noviembre de 1944.—  
El Vicedirector, Fernando Madrazo y Torres.

4.582-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de agosto de 1944, falleció en Barcelona el obrero Miguel Uros Godas, de veinte años de edad, natural de Barcelona, hijo de Pantaleón y de Encarnación, domiciliado en San Adrián (Barna), Barcelona, que trabajaba al servicio de don Martín Parramón Carreras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.  
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

#### BANCO DE MANACOR

##### Manacor

##### Convocatoria

Se convoca a los accionistas del Banco de Manacor a Junta general extraordinaria con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, para tratar de los siguientes asuntos:

Ejercicio del derecho que confiere a la Junta general extraordinaria el párrafo C) del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Dicha convocatoria tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el local social.

Manacor, 16 de noviembre de 1944.  
El Secretario (ilegible).

4.525-P. y 2.ª 29-11-1944

#### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Lorenzo García Velasco ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 13 de noviembre de 1944.  
El Vicepresidente, Ramón Sorribes Anglada.

1.650-P.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiéndose acordado la venta en pública subasta del b/t. «Campanero» (ex «Castillo Pedraza»), surto en el Puerto de Barcelona, se invita a quienes pueda interesar su adquisición, a reconocer al buque en dicho puerto y a examinar el oportuno pliego de condiciones que estará a disposición del público, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, en las oficinas Centrales de la Compañía, Departamento Marítimo, Inspección Principal, Torija, 9, Madrid, y en la Inspección Naval de Levante, Layetana, 26, Barcelona, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 15 de enero de 1945, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán por duplicado, precisamente en Madrid y en el referido domicilio social

de la CAMPSA, bajo sobre cerrado y lacrado, consignando en la cubierta la indicación: «Subasta buque «Castillo Pedraza».

Madrid, 27 de noviembre de 1944.  
El Director general, F. de Gregorio.  
4.593-P.

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

Desde el día 9 del próximo mes de diciembre, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, libre de impuestos, y contra cupón núm. 44, a las acciones números 1 al 350.000, ambos inclusive, el dividendo activo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta del ejercicio de 1944.

Bilbao, 25 de noviembre de 1944.  
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
4.592-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**LIBRE DISPOSICION DE BIENES**

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

Córdoba

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes seguidos contra los inculpados que se expresa se dictó auto de sobreseimiento, habiendo recobrado éstos, por tanto, la libre disposición de sus bienes:

- Eduardo Pérez Bayano,
- Manuel de la Fuente Lanzas,
- Máximo Ramón Gómez García,
- Tomás Martínez Barbero,
- Silverio Revuelto Pedregosa,
- Antonio Jiménez Mariscal,
- José Calero Ruiz,
- Miguel Jurado Lozano,
- Antonio de la Fuente Lanza,
- Daniel Arévalo León,
- Daniel de la Torre Nevado,
- Gabriel Pulido Estévez,
- Rafael Lucena Tenor; todos ellos vecinos de Villaviciosa de Córdoba.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado doña Sabina de Arana y Arechavala, esposa del Notario jubilado de esta capital don Francisco González Torres, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de la función notarial de su esposo, en las Notarías de Cistierna, Peñafiel, Bornos, Zumárraga, Zarauz, Carrión de los Condes, Elizondo, Gucho, Bilbao y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.  
El Decano, Eduardo L. Palop.  
4.556-P.

Augusto Caballero Díaz, y Félix Rubio Barrios, vecinos de Obejo (Córdoba).

Juan Lebrón Espejo, Antonio Naranjo Mellado, Sebastián Fernández Perea, Manuel Cobos Pantaleón, Manuel Aguilar Cot, Rafael Fresno Jurado; todos ellos vecinos de Córdoba.

Córdoba, 5 de septiembre de 1944.  
El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

30.119.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés; sita en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, se ha promovido el abintestado de don Mariano Daniel Pichel y don Francisco Daniel Guillén, acomodados a los trámites del juicio voluntario de testamentaría por estar ya hecha la declaración de herederos de ambos causantes, en cuyo juicio, promovido a instancia de doña Basiliña Guillén Campos, se ha acor-

dado citar en forma, para el mismo, a todos los herederos designados, para que comparezcan en él, si vieren convenirle, y en atención a no conocerse el paradero de don Antonio Daniel Guillén, se ha resuelto citarle, por medio de los presentes edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicaciones que deberán efectuarse en el plazo de quince días.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco de P. Senra.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

4.562-A. J.

**MADRID**

Edicto

En los autos seguidos en el Juzgado Especial de Desbloqueo, de esta capital, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de doña Catalina Gómez Gómez y don José Jara Gómez, unos personados y otros en rebeldía, sobre revisión de pagos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, Magistrado, Juez Especial de Desbloqueo de esta capital; habiendo visto los presentes autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete, seguidos por el trámite de juicio declarativo de menor cuantía, instado por la Entidad Banco Hipotecario de España, S. A., con domicilio en esta plaza, representada por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, defendida por el Letrado señor Sobejano, contra los herederos o causahabientes de doña Catalina Gómez Gómez y don José Jara Gómez, entre los que se encuentran doña Dolores Navarro Pretel, viuda, sin profesión especial; don Andrés Jara Navarro, casado, Procurador; don Trinidad Jara Navarro, casado, funcionario público, y don José Jara Navarro, soltero, empleado, y todos vecinos de Murcia, representados por el Procurador don José Antonio Morencos y defendidos por el Letrado señor Pérez Nolla, los demás herederos de aquellos causantes, desconocidos y en ignorado paradero, que no han tenido defensa ni representación en estos autos, por estar constituidos en rebeldía; sobre revisión de pagos efectuados durante la dominación marxista; y....»



«Fallo: Que desestimando en parte la oposición formulada en la presente revisión de pagos, debo declarar y declaro:

Primero. Que son revisables los pagos que para reembolso de nueve mil seiscientos catorce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y ocho mil ciento sesenta pesetas veintiocho céntimos de los préstamos números 9.575 y 23.455, concertados entre la actora Banco Hipotecario de España y los causantes de los demandados, sus herederos doña Dolores Navarro Pretel, don Andrés, don Trinidad y don José Jara Navarro, en escritura de diecinueve de julio de mil novecientos doce y dieciséis de septiembre de mil novecientos veinticuatro, ante los Notarios de esta don Pedro Menor y Bolívar y don Juan Moreno Esteban, con garantía de la casa en Murcia, parroquia de San Pedro, calle de Riquelme, número veintidós, realizaron dichos prestatarios en veintitrés de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Segundo. Que dichos pagos son sólo valederos por mil novecientas veintidós pesetas noventa céntimos y mil seiscientos veintidós pesetas cinco céntimos, respectivamente, que resultan de aplicar el porcentaje correspondiente del veinte por ciento a la expresada cantidad, pagada durante el dominio marxista, y en su virtud renace el derecho del actor a la devolución por el demandado de siete mil seiscientos noventa y una pesetas sesenta y cuatro céntimos y seis mil quinientas treinta y ocho pesetas veintitrés céntimos en los referidos préstamos, en los propios términos de la escritura de formalización, devolviéndose por el deudor, en vencimientos sucesivos acomodados a las características de la estipulación tercera.

Tercera. Se declara el renacimiento de la hipoteca de garantía del préstamo, a cuyo fin se proveerá lo necesario por este Juzgado, para que se produzca el acto en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de tercero, conforme al apartado d) del artículo cuarenta y uno de la Ley; y

Cuarto. Se absuelve a los demandados de las cantidades ascendentes a seiscientos cuarenta y una pesetas cincuenta y seis céntimos y quinientas setenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos, que por todo su valor nominal han de aplicarse al pago de los semestres vencidos en junio y diciembre de mil novecientos treinta y ocho de los dos préstamos, y son baja de la cantidad de revisión que por la demanda se solicitaba y no ha lugar a expresa imposición

de costas a ninguna de las partes en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que para notificar a los demandados rebeldes, herederos o causahabientes de doña Catalina Gómez y Gómez y don José Jara Gómez, desconocidos y en ignorado paradero, se observará lo dispuesto en los artículos 769, en relación con el 282 y 283, de la Ley procesal civil, mediante edictos donde se insertará el encabezamiento y parte dispositiva, si no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.»

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Especial, Antonio Ruiz López.

4.561-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en el Palacio de Justicia, con fecha once del actual ha sido turnado por don Pablo Nicolás Mulet expediente de extravío de los siguientes valores de su propiedad:

Veinticuatro acciones de Prioridad, serie I., emisión 1933, Cooperativa de Flúido Eléctrico, de 500 pesetas nominales, números 2.945 al 56 y 2.962 al 73, procedentes de la conversión de obligaciones de la misma Compañía, y en providencia de dieciséis de los corrientes se ha admitido la demanda a trámite, llamándose por el presente a los ignorados tenedores de los expresados valores para que comparezcan a oponerse a la denuncia, dentro del plazo de nueve días, y de ella se da traslado con emplazamiento a los propios ignorados tenedores, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten la demanda incidental, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en Derecho, y quedando en Secretaría, a su disposición, las copias de la demanda y documentos.

Barcelona, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Daniel Fenoll.

4.569-A. J.

## BILBAO

Don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen de oficio autos de abintestato, por fallecimiento de Teodoro Zabala Segura, natural de Vitoria, de sesenta y nueve años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado en esta villa, calle del 19 de junio, número 10, piso primero, y en el mismo se acordó anunciar por tercera vez su fallecimiento, sin otorgar disposición testamentaria, y llamar a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en término de dos meses comparezcan en este Juzgado a reclamarla, con los documentos que acrediten su derecho, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Bilbao a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, José Bernal.— D. S. O., el Secretario (ilegible).

1.632-A. J.

## SANTANDER

### Edicto

En virtud de la acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Distrito número dos, de Santander, se hace saber la incoación del expediente sobre declaración de ausencia de don Aquilino y don Evaristo Rivero Bolado, hijos de León y María, los cuales están ausentes en ignorado paradero desde hace más de quince años, sin tenerse noticias de los mismos.

Lo que se hace público para su conocimiento, por término de quince días.

Dado en Santander a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, accidental, José Balboa.—El Secretario judicial, Arturo Valdivielso.

1.414—A. J.

1.º 29-11-944.

## LA LAGUNA

Don José del Campo Larena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Santiago Reyes Hernández, natural de Tegueste, del que se carece de noticias hace más de veinte años, hijo de Fernando y de Josefa, seguido

a instancia de su esposa, doña Marina Victoria García Rosales.

Lo que se hace público a los efectos de lo estatuido en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 septiembre del propio año.

Dado en La Laguna a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José del Campo.—El Secretario Judicial, Fernando Vargas.

4.345—A. J. y 2.ª-29-11-944

**SOLSONA**

*Edicto*

Por el presente, se hace público que en este Juzgado y por ante mi actuación se tramitan autos incidentales promovidos por don Florencio Mosella Regues, como Procurador habilitado de doña Purificación Díaz Dorré, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Santa Coloma de Gramanet, sobre robo o extravío de las obligaciones que a continuación se detallan, encaminados a lograr que en su día y previos los trámites legales se profiera resolución declarando su nulidad y expedición de duplicados.

Veintiuna obligaciones de la Sociedad «Hidroeléctrica de Solsona, Sociedad Anónima», emisión 18 de febrero de 1920, números 13, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 41, 42, 58, 59, 60, 84, 86, 87, 88, 89, 92, 93 y 94, de valor nominal total, 10.500 pesetas.

Veinticuatro obligaciones de la Sociedad «Hidroeléctrica de Solsona, S. A.», emisión 13 de junio de 1916, números 6, 7, 20, 27, 28, 40, 44, 45, 60, 62, 70, 76, 77, 88, 105, 109, 110, 129, 138, 158, 165, 166, 171 y 174, de valor nominal total, 12.000 pesetas.

Y admitida a trámite la demanda, por resolución de esta fecha, se ha acordado la retención del pago de principal e intereses de dichos títulos y se ha señalado el término de nueve días para que el actual tenedor de los mismos comparezca a hacer entrega de ellos, o manifestar, en otro caso, los motivos que tuviere para no efectuarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Solsona, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Manuel de Dalmasas, V.º B.º, el Juez regente del partido, Martín Seubasembrada.

4.563-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Militares**

3.623

ALONSO OJEA, Fernando; hijo de Generoso y de María, natural de Madrid, de diecinueve años, soltero, marino mercante; pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, frente pequeña, aire marcial; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

6.585.

3.624

VARONA FARREROS, Julián; hijo de Julián y de Mercedes, natural de Barcelona, soltero, encuadrado de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona (Distrito 1.º); al que se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara, número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo).

7.177.

3.625

HERNANDEZ GARRIDO, José; hijo de Enrique y Natividad, natural y vecino de Algeciras, de veintitrés años, al que se le sigue expediente número 1.547 de 1942, por falta grave de incorporación al Regimiento de Infantería Oviedo, número 8; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Antonio Sedano Amaro, Capitán de Infantería, Juez Instructor del citado Regimiento, Cuartel de la Trinidad, Madrid.

7.180.

3.626

GODOY VAUCES, Dionisio; de veintitún años, domiciliado últimamente en Valle de la Serena (Badajoz), sujeto a causa por desertión; comparecerá dentro del plazo de

quince días en el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Tropas de Farmacia Militar, Núñez de Balboa, número 50, Madrid, ante el Juez don Pedro García Suárez.

7.395.

**Juzgados Civiles**

3.627

MOSQUERA MUÑOZ, Higinio; hijo de Manuel y Claudina, casado con Dina Montoto, natural de Louredo, municipio de Maside (Orense) y vecino de Mieres, de donde se ausentó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario 29 de 1942, por estafa.

29-553.

3.628

GARCIA REQUENA, Antonio; de veintitún años, soltero, hijo de Mario y de Antonia, natural de Manises (Valencia), vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Pilar, 1, segundo; y

DELFIN GIL, Juana; de la que se desconocen demás circunstancias; procesados en causa 132 de 1944, sobre hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia; comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

30.729.

3.629

NADAL CARRASCULL, Antonia; hija de Enrique y de María, de cuarenta años, casada con Miguel Parrufet Ribas, natural y vecino de Barcelona, Mediodía, 9, 4.º, 1.ª; y

LOPEZ LOPEZ, Antonia; hija de Ramón y de Manuela, de cincuenta y ocho años, viuda, natural de Villar de Donis (Lugo), vecina de Barcelona, playa de San Carlos, barraca número 3; procesados en sumario 26 de 1942, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

30-935.

3.630

GOMEZ SAMPAYO, Angel; de treinta y dos años, soltero, Ingeniero diplomado, hijo de Angel y de Trinidad, natural de Vigo, que ha tenido su domicilio en Madrid, Martí, número 4; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de llevar a efecto su prisión, dictada en sumario 165 de 1944, por estafa.

30-979.

3.631

SANTOS PADINO, Manuel; de treinta y seis años, albañil, natural y vecino de Madrid, Don Pedro, 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, como procesado en sumario 26 de 1944, por hurto.

30.988.

3.632

FEDERICO BALLESTER, Manuel; de unos veintiocho años, casado, abogado, vecino de Carcagente, Canónigo Tudela, 9; procesado en causa 217 de 1944, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31.044.

3.633

ORTS SERNA (a) «El Moreno», Antonio; natural de Albatera (Alicante), casado, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Tomasos; procesado en causa 230 de 1944, por violación, seguida ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31.165.

3.634

PARADA PEREZ, Ramón; tripulante que fué del vapor mercante español «Marte», vecino de Puebla del Caramiñal—Noya—, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 71 de 1943, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de constituirse en prisión.

25.691.

3.635

TORRADO ESPAÑA, Jesús; de treinta y cinco años, casado, marino y vecino de Abanqueiro-Boiro (La Coruña); procesado en causa 71 de 1943, por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria, para constituirse en prisión.

31.192.

3.636

RUIZ ALVAREZ, Francisco; de treinta y tres años, casado, natural y vecino últimamente de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veintiuno de Madrid, como procesado en sumario 35 de 1942, sobre robo; para ingresar en prisión provisional.

31.198

3.637

IGLESIAS CANDAL, José; de diecinueve años, hijo de Perfecto y de María, natural y vecino últimamente en Culleredo, calle de Sueiro; procesado en sumario 265 de 1944, sobre robo; comparecerá dentro del plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión.

31.220.

3.638

PEREA GARCIA, Ramón; natural y vecino de Pozo-Alcón, de circunstancias y actual paradero ignorados; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, para constituirse en prisión, como procesado en sumario 70 del año 1944, sobre hurto.

31.361.

3.639

BURRUECOS FERNANDEZ (a) «El Tuerto Osuna» y «Pillabichos», José; de treinta y siete años, casado, natural de Antequera, vecino que fué de Ceuta, del campo; procesado en sumario 282 de 1941, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, al objeto de constituirse en prisión.

31.447.

3.640

GARCIA MARTINEZ, Domingo; natural de Villagordo, casado, del campo, de treinta y ocho años, hijo de Faustino y Carmen, domiciliado últimamente en Córdoba y Linares; procesado en sumario 46 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

31.579.

3.641

MOHAMED KADUR, Abdelkader; de veintiséis años, soltero, del comercio, natural de Melilla, hijo de Mohán y Meinet, y vecino que fué de Zaragoza, San Blas, 99; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, en unión de otros, en sumario 442 de 1942, sobre robo.

30.452.

3.642

MONTES CARRION, Samuel; natural de Villalcázar de Sirga, nacido el 24 de septiembre de 1925, hijo de Julián y Gregoria, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 17, principal derecha; procesado en causa 472 de 1942, por estafa; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid; si no lo verifica será declarado rebelde.

31.666.

3.643

GONZALEZ PEREZ, José; natural de Madrid, de veintinueve años, soltero, viajante, con residencia habitual en San Sebastián, Zubieta, 42, según cédula, personal que exhibió; procesado en causa 209 de 1944, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sainz, al objeto de ser reducido a prisión.

31.727 bis.

3.644

MEDINA POVES, Valentín; de cuarenta y cinco años, soltero, labrador, natural de El Cañavate (Cuenca), vecino de Iniesta, con residencia últimamente en Aldea de Alcahozo, hijo de Florencio y Baltasara, fugado, cuando era acompañado al Depósito municipal de Motilla del Palancar, como preso ratificado, por el encargado del mismo, sobre las quince horas del día veinte del pasado octubre; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar, para ingresar en prisión, como procesado en sumario 71 de 1944, por hurto.

32.038.

3.645

SANCHEZ DIAZ, Juan; de dieciocho años, hijo de Luis y de María, natural y vecino de Almería, herrero, que habitaba en el patio de Fausto García, 17; procesado en causa 241 de 1940, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, que tramita el Juzgado de Instrucción número uno de Almería.

31.872.

## ANULACIONES

## Juzgados Civiles

3.646

El Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid cancela la requisitoria referente a Carlos Rodríguez del Barrio, natural de Madrid, hijo de Juan y de Carmen, de veintiséis años, soltero, domiciliado en Madrid, Noviciado, 9, procesado en sumario 512 de 1942, por estafa.

32.232.

3.647

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo de 1942,

en la que se interesaba la detención del procesado Antonio Muñoz Blancas, de treinta años, hijo de Antonio y de Julia, soltero, natural de Huéscar y vecino de Murcia; por haber sido hallado e ingresado en prisión.

32.237.

3.648

El Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a Ernesto Davín Molina y Sebastián Vicente Tabernero, procesados en sumario 84 de 1940, sobre hurto.

32.242.

## EDICTOS

### Juzgados Militares

3.649

MARTINEZ HERAS, Amador; natural de Cuart de Poblet (Valencia), de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sollana (Valencia), al que se sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alcántara, número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo), al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente de falta a concentración seguido contra el mismo.

Gerona, 19 de octubre de 1944.—El Juez Instructor, Alfredo Calvo.

7.178.

### Juzgados Civiles

3.650

Don Ramón Viñas Rojas, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 224 de 1943, sobre hallazgo de un cadáver el día veintinueve de diciembre último, sobre las quince horas, en un pozo, en el sitio «Huerta de Rueda», término de esta ciudad, en las proximidades de la misma, perteneciendo a un hombre de veintitrés a veintiséis años de edad, bien constituido, color moreno, pelo castaño, con dentadura defectuosa, faltándole dos molares superiores del lado derecho y uno del lado izquierdo, el que sólo tenía una camisa color barquillo con listas azules y encarnadas.

En dicho pozo fueron encontradas las siguientes ropas: un abrigo de paño sin forros, sin bolsillos, en muy mal estado; unos pantalones azules, de tela en mal estado, con la cortadura de haber tenido bolsillos; unos pantalones de paño color vey, a cuadros, con bolsillos, en muy mal es-

tado; un chaleco de paño gris oscuro, con bolsillos, en mal uso; un jersey de punto a cuadros, color café, con un bolsillo, en mal uso; una boina negra, un par de botas de cuero, piso de goma; el color del abrigo es gris oscuro; en dichas ropas fueron encontrados, dos trozos pequeños de guindillas, un trapo con un pequeño trozo de jabón deshecho, una peseta cuarenta céntimos, de ellas doce monedas de diez céntimos y cuatro de cinco céntimos; un pañuelo blanco y una medalla con la siguiente inscripción en uno de los lados: «V. María Inmaculada»; en el otro lado, otra inscripción que dice: «Asociación Católica de Sras. de Madrid.—Diciembre MDCCCLXIX».

En su virtud, se cita y llama a los más próximos parientes de dicho individuo, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en expresada causa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 7 de enero de 1944.—El Juez, Ramón Viñas.—El Secretario, P. H., Fernando Martínez.

22.232

3.651

Don Antonio Godoy Moreno, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario con el número 1 del corriente año, sobre robo de las caballerías y efectos que después se dirán, de la casa que en el pueblo de Calzadilla de los Barros, de este partido, posee don Rufino de la Rosa Sayago; en el cual he acordado interesar de todas las autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia Civil y Agentes de Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y efectos, así como a la detención del autor o autores del hecho, y al de sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

*Caballerías y efectos sustraídos en la noche del 30 al 31 de diciembre de 1943*

Mulo rojo, bociblanco, de catorce años.

Mula castaña, de doce años, cicatriz en la frente.

Mula negra, bociblanca, de cinco años.

Tres aparejos, en buen uso; tres cinchas de hilo y tres jaquimas de cuero.

Dado en Fuente de Cantos, a 5 de enero de 1944.—El Juez, Antonio Godoy.—El Secretario, P. S. M., Pedro Mena.

22.246

3.652

Don Gerardo María Thomás Sabater, Letrado, Juez Municipal número uno de Palma de Mallorca, accidentalmente Juez de Instrucción número uno de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pedro Tomás Amengual, vecino que fué de esta capital y que tuvo su domicilio en la calle de Bartolomé Castell, 10, del Caserío del Goll d'en Rebassa, cuya demás filiación no consta, y que embarcó de esta ciudad para Barcelona, según se tiene entendido, donde fijó su residencia, ignorándose su demás filiación y paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en sumario que se instruye, bajo el número 133 de 1944, sobre estafa de pesetas 4.000, a virtud de querrela formulada contra el mismo por el Procurador don Jaime Viñals Pizá, en representación de don Antonio Castelló Salas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1944.—El Juez, Gerardo María Thomás.—El Secretario, P. H. (ilegible).

28.780.

3.653

El señor Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado, por robo, contra otro y Francisco Vargas Mediero, número 56 de 1941, ha acordado publicar el presente edicto requiriendo por medio del mismo al individuo Francisco al pago de la indemnización de 130 pesetas, a que solidaria y mancomunadamente fué condenado en sentencia, fecha 29 de enero del año 1944, dictada por la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Colmenar Viejo, 27 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).

31.743.